



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR**, sito en [REDACTED], en Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 28 de septiembre de 1983, y cuya última autorización de modificación (MO-6) fue concedida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con fecha 10 de julio de 2012.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Servicio de Radioterapia y D. [REDACTED] del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

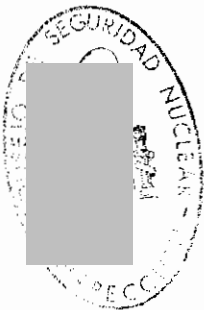
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta:

- El acelerador [REDACTED], que figura en la MO-6, no ha sido instalado y no se tiene prevista su instalación. _____

- El equipamiento de que disponen es el siguiente:

❖ Acelerador [REDACTED]; [REDACTED] nº 3967. Se encuentra instalado un detector de radiación [REDACTED], nº 248. _____



❖ Acelerador [REDACTED] n° 5618. Se encuentra instalado un detector de radiación [REDACTED], n° 696. _____


❖ Equipo de alta tasa [REDACTED], n° 40519 con fuente de Ir-192. En el recinto donde se encuentra el equipo, se halla un detector de radiación ambiental [REDACTED], n° 32045, con sonda situada dentro [REDACTED], n° 25054. _____

❖ [REDACTED] (dado de alta como equipo de rayos X). _____

- Las dependencias de los aceleradores disponen de señalización, señal luminosa de funcionamiento, interfono y circuito de TV. _____
- En la parte superior de las salas de los aceleradores se encuentran equipos de aire acondicionado, con acceso restringido. _____
- [REDACTED] efectúan el mantenimiento de los aceleradores y alta tasa, respectivamente. _____
- Efectúan simulacros de emergencia anualmente en los cambios de la fuente de Ir-192 del equipo de alta tasa. _____
- Remiten al CSN los datos de las fuentes de Ir-192 a través de la oficina virtual. _____
- El Servicio de Protección Radiológica y Radiofísica efectúa revisiones diarias y mensuales de los aceleradores y previas a los tratamientos de alta tasa, así como medidas mensuales de radiación. _____
- En los Diarios de Operación figuran: hora de inicio y final, n° de pacientes, comprobaciones, incidencias y Operadores. _____
- Disponen de ocho Licencias de Supervisor y diecisiete de Operador. _____
- Todo el personal se encuentra clasificado en la categoría B. _____
- Se imparten jornadas de formación. _____
- Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos. _____
- Efectúan reconocimientos médicos en el Servicio de Medicina



Preventiva. _____

- Los equipos de radioprotección son calibrados en la  _____
- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de radioprotección. _____
- La instalación dispone de vigilancia las 24 horas. _____
- Han remitido al CSN el informe anual. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

